



EL CONGRESO NACIONAL

C O N S I D E R A N D O

- Que** un grupo de sediciosos, en abierta violación constitucional ha intentado usurpar las tres Funciones del Estado;
- Que** a consecuencia de la actitud desestabilizadora de la democracia, propiciada por algunos sectores, el Presidente Constitucional de la República doctor Jamil Mahuad Witt, como es de conocimiento público, ha abandonado el cargo para el que fue democráticamente elegido;
- Que** el grave estado de conmoción interna al que ha llegado la sociedad ecuatoriana, amenaza con provocar la destrucción del Estado;
- Que** es deber fundamental del H. Congreso Nacional defender la Constitución, el Sistema Democrático y la Forma Republicana de Gobierno; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

R E S U E L V E

- Art. 1.-** Declarar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 167, numeral 6 de la Constitución Política de la República el abandono del cargo y la cesación de sus funciones del Presidente Constitucional de la República, doctor Jamil Mahuad Witt.
- Art. 2.-** Rechazar enérgicamente la actitud antidemocrática de los sectores involucrados en violentar la Constitución Política de la República y, condenar los golpes de Estado que han interrumpido el ordenamiento democrático.
- Art. 3.-** Respalidar en forma irrestricta el Orden Constitucional y, en consecuencia, el ejercicio de la competencia específica establecida en el artículo 168 de la Carta Política por parte del Vicepresidente de la República, señor doctor Gustavo Noboa Bejarano, esto es, subrogar en forma definitiva al Presidente Constitucional, por el tiempo que falte para completar el correspondiente periodo constitucional.

Dada en la ciudad de Santiago de Guayaquil, en el Auditorio del Banco Central del Ecuador, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil.

Juan José Fons Arizasa
Ing. JUAN JOSE FONS ARIZASA
PRESIDENTE

Guillermo H. Astudillo Ibarra
Lcdo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA
SECRETARIO GENERAL